



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 292-17-A/MDS

Soritor, 02 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 101-2017-OIP y DI/MDS, de fecha 30 de octubre de 2017, el Memorando N° 229-17-A/MDS de fecha 02 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 308-2017-EF, publicado el 29 de octubre de 2017, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, en el Art 1.- objeto del Decreto Supremo N° 308-2017-EF, numeral 1.1 Autorícese una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 544 831 945.00), a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2017.

Que, en el Art 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional del Decreto Supremo N° 308-2017-EF; numeral 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, mediante Informe N° 101-2017-OIP Y DI/MDS de fecha 30 de octubre de 2017, se solicita acto resolutorio que autoriza la incorporación de recursos por transferencia de partidas.

Que, mediante Memorando N° 229-17-A/MDS de fecha 02 de noviembre de 2017, se autoriza la proyección de resolución que aprueba la incorporación por transferencia de partidas, según el documento precedente que forma parte integrante de la Resolución de Alcaldía.

Que estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

APRUEBESE, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 308-2017-EF, S/395,490.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento N° 05 "Recursos Determinados".





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

EGRESOS

Soles

PLIEGO	:	Gobierno Local, Municipalidad Distrital De Soritor
TIPO DE MODIFICACION	:	001 – Transferencia de partidas (entre pliegos)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 – Recursos Determinados
RUBRO	:	18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TIPO DE RECURSO	:	13 subcuenta– plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal
Total pliego	:	S/.395,490.00 =====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

ENCARGAR, a La Oficina de Inversiones, Presupuesto Y Desarrollo Institucional, elaborar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



!Sembrando futuro!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Josué Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE